

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2
LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN
SOCIOEDUCATIVA Y DINAMIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN EL
EDIFICIO AZPILAGAÑA 32 DE PAMPLONA. (Exp. 2026/17)

Con fecha 31 de julio de 2026, tiene lugar la apertura del Sobre 2 “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	OFERTAS	SOBRE 2 (50 puntos)		
		2- OFERTA ECONÓMICA	3- EXPERIENCIA	4- CRITERIO SOCIAL
1	EUSKAL CARE, S.L.U.	21.000,00	-	SI
2	PROVIVIENDA	22.713,42	2 trabajos	SI
3	FUNDACION ADSIS	18.860,00	1 trabajo	SI

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatoras se procede a la calificación de las propuestas, iniciando con la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”:

EUSKAL CARE, S.L.U.

El precio ofertado es 21.000.-€, lo que supone un 8,70% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

PROVIVIENDA

El precio ofertado es 22.713,42.-€, lo que supone un 1,25% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

FUNDACION ADSIS

El precio ofertado es 18.860.-€, lo que supone un 18,00% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

2. OFERTA ECONÓMICA (máx. 30 puntos):

EUSKAL CARE, S.L.U.

El precio ofertado es 21.000.-€, lo que supone un 8,70% de baja.

La Bmáx ofertada es 18,00%, superior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times 1/B_{\max}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **14,49 puntos**.

PROVIVIENDA

El precio ofertado es 22.713,42.-€, lo que supone un 1,25% de baja.

La Bmáx ofertada es 18,00%, superior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times 1/B_{\max}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **2,07 puntos**

FUNDACION ADSIS

El precio ofertado es 18.860.-€, lo que supone un 18,00% de baja.

La Bmáx ofertada es 18,00%, superior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times 1/B_{\max}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **30 puntos**

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA EN LA SOLVENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO (máx. 10 puntos):

EUSKAL CARE, S.L.U.

No aporta la información relativa al criterio de adjudicación, es decir, ni el Anexo IV ni las acreditaciones requeridas, por lo que la puntuación es de 0 puntos.

PROVIVIENDA

En el Anexo IV indica dos trabajos adicionales relacionados con el acompañamiento Social en vivienda a personas en situación o riesgo de exclusión social, y acredita correctamente

ambos trabajos, por lo que se valora cada uno de los trabajos con 5 puntos, obteniendo una puntuación total de 10 puntos.

FUNDACIÓN ADSIS

En el Anexo IV indica un trabajo adicional relacionado con el acompañamiento social en vivienda a personas en situación o riesgo de exclusión social, y acredita correctamente el mismo, por lo que se valora con 5 puntos.

4. CRITERIO SOCIAL: FORMACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO (máx. 10 puntos)

EUSKAL CARE, S.L.U.

En el Anexo III aportado indica que una de las personas adscritas a la ejecución del contrato dispone de formación acreditada en alguna de estas materias: mediación, interculturalidad, perspectiva de género, practicas restaurativas y/o gerontología, con una duración mínima de 30 horas por formación. No obstante, no aporta la acreditación. El criterio de adjudicación indica expresamente *“Si no se aporta la acreditación o está incompleta no se valorará”*. Por ello la puntuación es de 0 puntos.

PROVIVIENDA

En el Anexo III indica que una de las personas adscritas a la ejecución del contrato dispone de formación acreditada en alguna de estas materias: mediación, interculturalidad, perspectiva de género, practicas restaurativas y/o gerontología, con una duración mínima de 30 horas por formación. Asimismo, aporta la correspondiente acreditación de titulación en Mediación: ámbitos de actuación y Técnicas Aplicadas en la Resolución de Conflictos, Experto universitario. Por lo que se valora con 10 puntos.

FUNDACIÓN ADSIS

En el Anexo III indica que una de las personas adscritas a la ejecución del contrato dispone de formación acreditada en alguna de estas materias: mediación, interculturalidad, perspectiva de género, practicas restaurativas y/o gerontología, con una duración mínima de 30 horas por formación. Asimismo, aporta la correspondiente acreditación de curso de “Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, organizado por el Instituto de la Mujer, por lo que se valora con 10 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas:

Nº	OFERTAS	SOBRE 1	SOBRE 2 (55 puntos)				SOBRE 1+2
		Total	2- OFERTA ECONÓMICA	3- EXPERIENCIA	4- CRITERIO SOCIAL	Total	TOTAL
		máx. 50 puntos	máx. 30 puntos	máx.10 puntos	máx. 10 puntos	máx. 50 puntos	máx. 100 puntos
1	EUSKAL CARE	49,00	14,49	0,00	0,00	14,49	63,49
2	PROVIVIENDA	45,00	2,07	10,00	10,00	22,07	67,07
3	FUNDACION ADSIS	43,00	30,00	5,00	10,00	45,00	88,00

La oferta que mayor puntuación total obtiene es FUNDACIÓN ADSIS, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Regulatoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de Contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de personas licitadoras.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Virginia Chueca Guindulain

e-Fdo: Dña. Marisa Arrondo de Esteban

e-Fdo: Dña. Llado López Mina